

En Medellín, el uso del chaleco para motociclistas es obligatorio las 24 horas

- La medida busca mantener a la baja los índices de accidentalidad y ayudar en la seguridad de la ciudad.
- La Alcaldía de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito, procede a conservar las medidas adoptadas, en tanto exige el uso del chaleco las 24 horas con el fin de ofrecer mayores condiciones de seguridad a los usuarios de las vías.
- El chaleco debe ser reflectivo y tener el número de placa. Lo deben usar tanto conductores como parrilleros.
- Agentes de Tránsito continuarán recorriendo las vías de la ciudad para garantizar el cumplimiento de la norma.
- Conozca los proyectos de la Alcaldía de Medellín en la página www.medellin.gov.co/transito.

Buscando mejorar la seguridad en las vías, la Administración Municipal informa a la ciudadanía que en Medellín el uso del chaleco para motociclistas es obligatorio durante las 24 horas del día. Este debe ser reflectivo, tener el número de placa y debe ser usado tanto por conductores como por pasajeros de motos.

Para garantizar el cumplimiento de la norma y así mejorar las condiciones de seguridad para todos los usuarios de las vías, Agentes de Tránsito y Gestores Pedagógicos Universitarios continuarán realizando controles en distintos sectores de la ciudad y monitoreando constantemente los comportamientos de los motociclistas en las vías.

Para hacer claridad sobre la aplicación de la medida en la ciudad, la Alcaldía de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito, procede a conservar las medidas adoptadas, en tanto exige el uso del chaleco las 24 horas con el fin de ofrecer mayores condiciones de seguridad a los usuarios de las vías de su jurisdicción.

En este sentido, las administraciones municipales, tienen la posibilidad legal de reglamentar el uso del chaleco durante las 24 horas.

Teniendo en cuenta la normatividad que actualmente rige en materia de tránsito y los deberes constitucionales de implementar medidas de protección al ciudadano, la Alcaldía de Medellín estableció que la norma se continúa aplicando normalmente, es decir, el uso del chaleco para motociclistas es obligatorio en Medellín durante todo el día.

Recomendaciones de seguridad vial para motociclistas

En lo que va del año, en Medellín han sido sancionados 77.080 motociclistas que cometían infracciones de tránsito. Ante la prevalencia de estos comportamientos en las vías de la ciudad, la Administración Municipal invita a las personas, que usualmente se movilizan en este tipo de vehículos, a asumir una actitud responsable y recuerda las normas de prevención y seguridad vial que ayudan a evitar accidentes.

La embriaguez: Manejar en estado de embriaguez disminuye la capacidad de concentración y de reacción al conducir. Por esta infracción, en lo que va de 2010 han sido sancionados 919 motociclistas.

Transitar en contravía: Esta conducta pone en peligro la vida propia y la de los demás usuarios de la vía. Por esta infracción, Agentes de Tránsito han realizado 582 comparendos.

El sobrecupo: Movilizarse excediendo la capacidad autorizada en las motocicletas es una conducta riesgosa. La matrícula de las motos especifica que la capacidad de pasajeros máxima es de dos personas y, por seguridad, es un deber de los conductores no transportar más de un acompañante. Por esta infracción, en lo que va del año han sido sancionados 414 motociclistas.

La velocidad: La Alcaldía de Medellín recuerda que la velocidad máxima permitida es de 60 kilómetros por hora y que en zonas escolares y residenciales se debe reducir la velocidad a máximo 30 kilómetros por hora.

El SOAT: Para poder transitar en el territorio nacional, todos los vehículos deben estar amparados por un seguro obligatorio vigente. Por no portar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, este año 2.394 motociclistas han sido sancionados, cada uno, con una multa de 30 salarios mínimos diarios legales vigentes, equivalente a \$515.500 y su vehículo ha sido inmovilizado.

La licencia de conducción: Este año han sido sancionados 5.149 motociclistas que

conducían sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente, 2.999 que conducían sin portar este documento y 38 que manejaban con la licencia de conducción vencida.

La Revisión Técnico Mecánica y de Gases: Sirve para conocer el estado de las motocicletas y corregir las fallas que presentan. Teniendo en cuenta la importancia de la revisión para la prevención de accidentes, Agentes de Tránsito realizan controles permanentes en las vías. En lo que va de este año han sido sancionados 18.016 motociclistas.

Según la normatividad vigente, las motocicletas que circulen por el territorio nacional deben hacerlo siempre con las luces encendidas, usar el casco reglamentario abrochado y el chaleco reflectivo, ambos con el número de la placa del vehículo.

Otras recomendaciones:

- ✓ Utilizar los espejos retrovisores antes de cada maniobra
- ✓ Utilizar las luces direccionales con la debida anticipación puede ayudar a evitar accidentes
- ✓ No conducir con una sola mano
- ✓ Mantener una distancia prudente con los vehículos cercanos
- ✓ Revisar una vez por semana la calibración de las llantas (de esto depende la estabilidad de la moto).

La Alcaldía de Medellín hace un llamado a los motociclistas a conducir con prudencia, respetando las señales y normas de tránsito establecidas para ofrecer mejores condiciones de seguridad.

Por tu seguridad y la de quienes te acompañan en la vía: Respeta las normas y señales de tránsito. **¡Te lo repetimos porque te queremos vivo!**

Información sólo para periodistas con Juan Carlos Quiceno, en el 4457705



3^{er} congreso
iberoamericano
de cultura
medellín-colombia 2010

En el Bicentenario, Medellín pone a sonar las músicas de Iberoamérica

Del 1 al 4 de julio

Centro Administrativo Municipal –CAM / Calle 44 N 52–165 / Dirección General de Comunicaciones

Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144

www.medellin.gov.co / comunicaciones.alcaldia@medellin.gov.co / webmaster@medellin.gov.co